

ORDENANZA N° 1.670 – MODIFICANDO ORDENANZA N°505

Concejo Deliberante, 30 de mayo de 2018

Visto:

La necesidad de modificar la ordenanza N°505.

Considerando:

Que es necesario actualizar lo establecido en el Anexo 2 de la ordenanza n°505;

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°: Modifícase el Art. 1 Inc. b) Del anexo 2 de la ordenanza 505/91, modificada por Ord.1546 y por la presente norma, que quedara redactado de la siguiente manera: **“Los contribuyentes jubilados y pensionados o cónyuges que no estén comprendidos en los anexos I y II y con un ingreso mensual del grupo conviviente que no supere PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) local, tendrán derechos a un descuento del cincuenta por ciento (50%)**

Artículo 2°: Confecciónese texto ordenado de la Ordenanza 505, modificada por la Ordenanza 1546 y la presente norma.

Artículo 3°: Dado, Sellado y firmado en la sala de sesiones del concejo deliberante en el día de la fecha.

MARCELA R. E. MARTINEZ
Secretaria
Concejo Deliberante

GREGORIO VASCHCHUK
Presidente
Concejo Deliberante